

Antofagasta 01 de agosto de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Avenida Bernardo O'Higgins N°1449 Piso 9
Santiago.

HECHO ESENCIAL

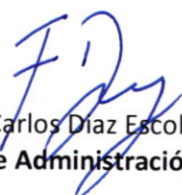
De su consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado para el efecto, informo en carácter de Hecho Esencial respecto de Aguas Antofagasta S.A. lo siguiente:

La Junta Directiva de EPM E.S.P. en sesión celebrada el 31 de julio autorizó a la administración para iniciar los trámites necesarios, para la enajenación las participaciones indirectas en las sociedades chilenas Aguas Antofagasta S.A. (100%), a través de sus filiales EPM Chile S.A. e Inversiones y Asesorías South Water Services SpA. Dicha información fue difundida al mercado y organismo regulador de valores Colombiano, la cual se adjunta al presente documento.

Sin perjuicio de lo anterior, hacemos presente que a la fecha Aguas Antofagasta S. A. no es parte de ningún proceso de due diligence y otro similar en la relación a lo descrito precedentemente. Llegado el caso, se tomarán los resguardos correspondientes y se informa al mercado y a la Comisión para el Mercado Financiero de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.045 y la N.C.G. N°30.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Carlos Díaz Escobar
Gerente de Administración y Finanzas